

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Guadalaviar (Teruel).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 465.144,49 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.303 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.632) (O.—37.005)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su Aldea de las Eras (Valencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 419.209,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.385 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.633) (O.—37.006)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 433.426,92 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.669 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.624) (O.—36.997)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado el carnet de intereses expedido con el núm. 34.712, a favor de don Andrés Robles Cebrián,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando aquél sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—11.509)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1936, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Molina López, María Dolores Cachero Morán, María de los Angeles Encinas Gaya, Dolores Crespo Diego y Carmen Duque Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—412)

## AYUNTAMIENTOS

### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, se anuncia el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos, apicultura y canteras de piedra berroqueña de los montes de este Municipio en la siguiente forma:

1.—Dehesa del Berrocal: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1958 a 1959, para 300 reses lanares, 137 cabrío, 50 vacuno y cinco mayores, siendo su tasación 10.000 pesetas.

2.—Monte Gargantilla: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal

de 1958 a 1959, para 300 reses lanares, 137 cabrío, 50 vacuno y cinco mayores, siendo su tasación 3.000 pesetas.

3.—Monte Alto del Hilo: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1958 a 1959, para 200 reses lanares, 100 cabrío y 30 vacuno, siendo su tasación 3.000 pesetas.

4.—Monte Cabeza Mediana: Aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1958 a 1959, para 100 reses lanares; tasación, 1.000 pesetas.

5.—Dehesa del Berrocal: Aprovechamiento apícola, con 100 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años forestales; tipo de tasación, 1.000 pesetas cada año forestal.

6.—Monte Alto del Hilo: Aprovechamiento apícola, con 30 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años forestales; tasación, 300 pesetas cada año.

7.—Monte Cabeza Mediana: Aprovechamiento apícola, con 25 colmenas movilizadas, por tiempo de uno a diez años; tasación, 375 pesetas cada año forestal.

8.—Cantera de piedra núm. 1, titulada Entrada a la Dehesa, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 1.500 metros cúbicos cada año; tiempo de duración, cinco años forestales; tasación, 3.000 pesetas.

9.—Cantera núm. 2, titulada Carretera de la Pista, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 500 metros cúbicos cada año; duración, cinco años, y tasación, 1.500 pesetas cada año.

10.—Cantera núm. 4, titulada El Baden, en el monte Dehesa del Berrocal, aprovechamiento 500 metros cúbicos de piedra al año, tiempo de duración cinco años forestales; tasación, 1.500 pesetas cada año.

11.—Cantera núm. 5, titulada La Atalaya, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 500 metros cúbicos al año; tiempo de duración, cinco años forestales; tasación, 2.000 pesetas cada año.

12.—Cantera núm. 6, titulada Parte Baja La Atalaya, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 500 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales; tasación, 2.000 pesetas cada año.

13.—Cantera núm. 8, titulada Parte Baja del Lanchazo, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento 300 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales; tasación, 3.000 pesetas cada año.

14.—Cantera núm. 9, titulada Las Salegas, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 200 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cinco años forestales; tasación, 2.000 pesetas cada año.

15.—Cantera núm. 10, titulada La Pista, en el monte Dehesa del Berrocal; aprovechamiento, 200 metros cúbicos de piedra al año; tiempo de duración, cin-

co años forestales; tasación, 2.000 pesetas cada año.

Las proposiciones para optar a cada una de estas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el interesado, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior inclusive hábil al de la celebración del acto licitatorio, o sea durante el plazo de veinte días hábiles.

El acto de apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL, a las once de su mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación y funcionario de la Jefatura del Distrito Forestal.

La apertura de plicas se verificará consecutivamente por cada subasta y por el orden que figuran estos aprovechamientos.

Las propuestas o plicas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañadas de una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador de cada subasta queda obligado a depositar en el acto de la presentación de pliegos el 5 por 100 del importe de tasación fijado a cada subasta como garantía provisional.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su revisión hasta el día anterior de la apertura de los pliegos presentados, habiendo sido publicada su aprobación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 8 del actual, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase contra los mismos.

Si alguna de las subastas anunciadas quedare desierta en esta primera, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, con el mismo precio y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día ... de ..... del actual año, para el aprovechamiento de ..... (pastos, apícola o cantera número ...), del monte titulado ..... durante el año o años forestales de ..... desea ser rematante por la cantidad de ..... pesetas y se compromete al cumplimiento de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, presentando el resguardo del ingreso del 5 por 100 como garantía provisional para tomar parte en la misma, y en caso de ser el mayor postor presenta de fiador personal a D. .... vecino de ..... el que se encuentra presente, y acepta el cargo mancomunada y solidariamente.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.683) (O.—36.046)

**COLMENAR DE OREJA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 12 de agosto de 1958:

**Presidencia:**

1.—Aprobar documentos de pago y gastos importantes 95, 300 y 17,50 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 26, 26 y 53.

**Gobernación:**

2.º Quedar enterada del fallecimiento del Guardia urbano Primitivo Hernández Lazareno, y expresar el pésame a la familia.

3.—Aplazar toda decisión sobre la jubilación del Jefe de la Policía municipal, don Esteban Gil Hernández, hasta recibir consulta elevada al efecto a la Dirección General de Administración Local.

4.—Aprobar documentos de pago y gastos importantes 40,80, 5, 153,60 y 144,25 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 30, 30, 71 y 71.

**Hacienda:**

5.—Aprobar la primera adición al Padrón de la Tasa por servicio de Mercado y de la Tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario de 1958.

6.—Aprobar adición al Padrón de la Tasa por rodaje o arrastre por vías municipales de 1958.

7.—Aprobar adición al Padrón del Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos de 1958.

8.—Quedar enterada del estado de situación al 30 de junio de 1958 de la Cuenta de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España.

**Fomento:**

9.—Aprobar obras de cierre de la línea fondo del Parque Municipal Infantil, por administración y con cargo al concepto 82.

10.—Aprobar cuenta de gasto acordado, importante 6.644,37 pesetas, con cargo al concepto 80.

Colmenar de Oreja, 16 de agosto de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al Excmo. señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de hoy, 19 de agosto de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.679)

**NUEVO BAZTAN**

Las Ordenanzas de exacciones, formadas para el ejercicio 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 16 de agosto de 1958. El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—3.672) (O.—37.032)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza y Tarifa que han de regir a partir de 1.º de enero de 1959 en la extracción de materiales de construcción, de terrenos propios del Municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría, para reclamaciones, por plazo de quince días.

San Martín de la Vega, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.673) (O.—37.033)

**ROBREGORDO**

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal 1958-1959, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me represente, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta los expresados pastos por primera vez es de cuatro mil trescientas veinte pesetas (4.320,00), debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, 16 de agosto de 1958.—El Alcalde, Urbano Gutiérrez.

(G. C.—3.676) (O.—37.034)

**BRAOJOS**

El día 23 de septiembre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas para el año forestal de 1958 a 1959:

A las diez horas, la de pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de 5.000 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte «El Ejido», bajo el tipo de 2.500 pesetas. Dichas subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Braojos, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, Dionisio Sigüero.

(G. C.—3.681) (O.—37.043)

**OLMEDA DE LAS FUENTES**

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1959 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días.

Olmeda de las Fuentes, a 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, Ricardo González.

(G. C.—3.710) (O.—37.072)

**Magistratura de Trabajo de Mieres**

**EDICTO**

Don José Enríquez Moure, Magistrado de Trabajo de Mieres, por el presente edicto hago saber:

Que en el expediente núm. 361, de 1958, que se instruye a instancia de Antonio González Fernández, Emilio Rodríguez Ríos y Angel Arboleja Madera, contra la Empresa José Álvarez García, por crisis, se ha acordado la citación de las partes para la vista del juicio, resultando negativas las diligencias practicadas para verificar la de Angel Arboleja Madera.

Acordando, con esta fecha, nueva citación de las partes, se cita por medio del presente edicto a Angel Arboleja Madera, vecino que fué de La Felguera, concejo de Sama de Langreo, hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Mieres, calle Enrique Cangas, número 39, el próximo día 17 de septiembre, a las diez y media de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que dicha citación sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme dispone el artículo 270 y siguientes del Código de Trabajo, en relación con el 272 y 369 de la ley de Enjuiciamiento Civil, 457 y siguientes del Código de Trabajo, y sirva de citación a los demandantes, expido este edicto en Mieres, a 23 de agosto de 1958.—El Secretario Habilitado (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.707) (I.—32)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO I**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para la exacción de débito de ciento cuarenta y un mil doscientas sesenta pesetas con ocho céntimos a la Hacienda Pública de Alava, por la razón social «Construcciones Civiles» (S. A.), a la cual, y para responder de dicha suma y costas, le fueron embargados los bienes siguientes:

Un automóvil turismo, marca «Citroën», tipo 15 ligero, matrícula de Madrid número 137.643. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil turismo, marca «Seat», tipo 1.400, matrícula de Madrid número 134.688. Tasado en ciento noventa mil pesetas.

Los dos automóviles se encuentran depositados en poder de la referida entidad, que tiene su domicilio en esta capital, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez y en quiebra, término de ocho días y por el importe de la tasación.

Para cuya celebración se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de septiembre y a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo la subasta en lotes diferentes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o

del establecimiento destinado al efecto, del diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—15.019)

**JUZGADO NUMERO I**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, por el Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Fernández Cuevas Polo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una casa hotel, en Pozuelo de Alarcón, con frente a la calle de San José, antes de Jesús Sanz Ramírez, número dos; consta de edificio de dos plantas, con terreno destinado a huerta y jardín, ocupando todo una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros y quinientos metros cuadrados; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Navalcarnero, el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

**Tercero**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—11.507)

**JUZGADO NUMERO I**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

Por auto de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, se ha despachado ejecución contra los bienes propiedad de don Antonio Martín Díaz, por las cantidades de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas de principal, setecientos veintiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas sumas desde que el protesto tuvo lugar y costas causadas y que se causen, habiéndose fijado para atender a estas responsabilidades subsidiarias la suma de tres mil pesetas; y siendo desconocido el domicilio del demandado, se le ha embargado determinados bienes, sin hacerle el previo requerimiento al pago.

Y por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita de remate al expresado demandado, para que en el término de nueve días se persone en los

autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.  
(A.—11.515)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, se ha despachado ejecución contra los bienes propiedad de don Nila-món García García, por las cantidades de seis mil sesenta y dos pesetas de principal, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas sumas desde que el protesto tuvo lugar y costas causadas y que se causen, habiéndose fijado para atender a estas responsabilidades subsidiarias la suma de tres mil quinientas pesetas; y siendo desconocido el domicilio del demandado, se le ha embargado determinados bienes, sin hacerle el previo requerimiento al pago.

Y por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de remate al expresado demandado, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.  
(A.—11.517)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos, promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, contra la entidad «Manuel Rodríguez» (S. A.), en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de traspaso del local de negocio que corresponden a la demandada en el establecido en la finca número veintiséis de la calle de Serrano, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base a la primera celebrada y declarada desierta, que fué el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, verificando la consignación del resto del precio que ofrezcan dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese plazo de tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y que el remate quedará suspendido por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder al arrendador, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—11.513)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de don Enrique Toledo Martínez, natural de Zaragoza, donde nació el día veintiséis de abril de mil novecientos seis, hijo de Eliseo Toledo García y de María Josefa Martínez Gispert, casado, funcionario y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Sagasta, número doce, de esta capital, se ha promovido expediente, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento del hermano de doble vínculo de aquél, don Gonzalo Toledo Martínez, natural de Zaragoza, donde nació el día diez de enero de mil novecientos, de estado casado, según el solicitante, con doña María Mengotti Pajares, y que falleció en Madrid, el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Por medio del presente se hace constar la muerte, sin testar, del expresado señor don Gonzalo Toledo Martínez, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo, el recurrente don Enrique Toledo Martínez, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se halle con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza, lugares del fallecimiento y naturaleza, respectivamente, del causante, fijándose otros ejemplares en los sitios de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de la citada localidad de Zaragoza, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—11.508)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Fundiciones Alsasua» (S. A.), contra don Francisco Alonso Amat, con domicilio en la calle de Goya, número ochenta y tres, sobre pago de cantidad, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, del derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Goya, número cincuenta y seis, destinado a negocio de venta de baños, lavabos, etc., y de diferentes bienes muebles, cuya reseña obra en autos, depositados en poder del propio deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas treinta y ocho mil pesetas, de la que corresponden doscientas mil pesetas al derecho de traspaso, y el resto, de ciento treinta y ocho mil pesetas, a los demás bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—11.512)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Gradson Construcciones» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Manuel Santafé, contra «Comercial Madrid» (S. A.), sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de: mesa, sillón, dos sillas, mueble-librería y estante y una mesa pequeña auxiliar.

Dos mesas de despacho, una de ellas de cajón central y dos laterales, y la otra con tres cajones a cada lado y uno central.

Dos mesas auxiliares para máquina de escribir, las dos con tres cajones al lado derecho, una de ellas, y la otra con cajón.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 186.359.

Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», marca Lexicón 80, número 291.207.

Un armario de oficina, de tres puertas. Dos armaritos persiana, con entrepaños.

Una caja de caudales, marca «H. de V. Magdeburg».

Dos sillones y dos sillas de madera, haciendo juego, de oficina.

Dos mesas de madera, con dos cajones cada una.

Una percha de árbol.

Un armario de dos puertas, con cristal esmerilado.

Una mesa de despacho, con tres cajones laterales y uno central.

Dos sillones tapizados y una silla, haciendo juego.

Un armario persiana de dos puertas.

Un gabanero de madera y hierro.

Una mesa, con tres cajones.

Un armario de tres puertas, de oficina.

Dos sillas de madera.

Un archivador de madera, con tres cajones.

Un tresillo tapizado y dos butacas, haciendo juego, con una mesita central.

Dichos bienes se encuentran en las oficinas de la entidad demandada, calle de Cedaceros, número cuatro, de esta capital.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del en que sirvió para la primera subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.511)

#### TORRELAGUNA

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en pieza separada del juicio de abintestato de don Baldomero García García, se tramita expediente sobre declaración de herederos del expresado causante, natural y vecino que fué de El Vellón, donde falleció el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, y sin dejar ascendientes ni descendientes; reclamándose su herencia para su hermana de doble vínculo, doña María García García, y para los sobrinos carnales del causante, hijos de un hermano de doble vínculo del mismo—don Justo García García—, llamados don Justo, doña Mauricia, don Antonio, doña Andrea, doña Lucía y doña Victoria García Romano.

En su virtud, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del repetido causante don Baldomero García García, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Torrelaguna, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, firmado: Germán León. El Juez de primera instancia, firmado: Tomás Pereda.

(A.—11.516)

#### CAZORLA

##### CEDULA DE NOTIFICACION

La Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia con fecha 13 de enero de 1958 en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 83, de 1952, por delito de estafa, contra el procesado Gregorio Heredia Bustos, condenando al indicado procesado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, multa de 150.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres meses si no las hace efectivas dentro de los quince días de serle impuesta, indemnización al perjudicado, José Navarro Torres, de 130.753 pesetas, y al pago de las costas procesales. El mismo Tribunal, por resolución de fecha 14 de julio último, acordó hacer aplicación al penado de referencia de los beneficios del Decreto de 25 de julio de 1954, indultándole de la totalidad de la pena de arresto mayor y del arresto sustitutorio de la multa impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado por el delito, José Navarro Torres, que se encuentra, al parecer, en Madrid, desconociéndose su domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Cazorla, a 14 de agosto de 1958.

(G. C.—3.587) (B.—4.674)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Lee Cramer, de veintidós años, soltero, militar, natural de Nort Dakota (E.E. UU.), domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 80, piso sexto, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario número 228, de 1958, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.782)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de

esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 157, de 1958, por falsedad, se ha acordado citar por medio del presente a doña María del Rosario Matute Rey, de treinta y seis años, hija de don Fernando Matute y doña Concepción Rey, natural de Madrid y que vivió en la avenida de José Antonio, número 76, y en la de Génova, núm. 28, a fin de que comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, y contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de ser oída en el sumario indicado.

(B.—4.779)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos sesenta, del año mil novecientos cincuenta y ocho, instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Juana Peñalosa Lázaro y don Francisco Gallego Peñalosa, contra doña Carmen Ochoa Los Arcos, sobre resolución de contrato, se ha acordado en el juicio del día de la fecha citar a la demandada expresada, doña Carmen Ochoa Los Arcos, para que el día dos de septiembre próximo, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de prestar confesión en juicio.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.510)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de «C. A. D. E. S. A.» (Sociedad Anónima), y en su nombre y en concepto de Director-Gerente doña Virginia Deleito Ortega, contra don Justo Amador Valero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil pesetas, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina de escribir, marca «Woodstock», número 046.198, en regular estado de uso.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado señor Amador Valero, domiciliado en calle de Galileo, número sesenta y siete, quinto exterior izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.518)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número trescientos setenta y dos, del corriente año, a instancia de don Gregorio Ortega Vergara, en nombre y representación de «C. A. D. E. S. A.» (Sociedad Anónima Inmobiliaria), contra don Sabino Reija Reija y don Valeriano de Prada, en reclamación de seiscientos noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, se cita a don Sabino Reija Reija, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día diez de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a celebrar el juicio verbal civil que se interesa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios establecidos en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

La copia de la papeleta de demanda se encuentra en este Juzgado a disposición del mencionado demandado don Sabino Reija Reija.

Y para que sirva de citación al demandado don Sabino Reija Reija, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.519)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto del número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición número trescientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se dictó sentencia, y cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

#### Sentencia

Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Pereira Calderón, mayor de edad, de estado casado, de profesión funcionario, vecino de esta jurisdicción, con domicilio en la calle Algodonales, número treinta y ocho, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendido por el Letrado don Alejandro Polanco González; y de la otra, y como demandados, don Félix Martín Carrasco, mayor de edad, de estado viudo, de profesión fumista, de la misma jurisdicción y con domicilio en la calle de Hierbabuena, número quince, en concepto de su propio derecho y defendido por el Letrado don Felisindo Alvarez; don Francisco Ortega Aníbarro, mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado, con domicilio en la calle de Algodonales, número veintidós, en concepto de su propio derecho y defendido por el Letrado don Nicolás Poveda Manzanares; don Juan Soler Egido, mayor de edad, de estado casado y con el mismo domicilio que el anterior, y los desconocidos e ignorados herederos de doña Isabel Aníbarro Martínez, éstos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la calle Wad-Ras, número dieciséis, hoy calle de Aldonales, número veintidós; y

#### Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y cual representante de don José Pereira Calderón, contra don Félix Martín Carrasco, don Francisco Ortega Aníbarro, don Juan Soler Egido y los demás desconocidos e ignorados herederos de la fallecida doña Isabel Aníbarro Mar-

teñez, debo declarar y declaro resuelto y sin eficacia el contrato de inquilinato aludido en el hecho primero de la demanda y concertado en primero de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, condenando en su virtud a los demandados a desalojar el cuarto o vivienda a que dicho pacto hace relación, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo llevaran a efecto en término de cuatro meses, e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados que no comparecieron, se notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).—Publicada fué el día de su fecha.—Víctor N. Alcántara (rubricado).—(Sellado.)

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios expido el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, T. Calle.

(A.—11.514)

#### Notificación de sentencia

### JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 109, de 1958, por daños, contra Angela Tamayo, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1958.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños, contra Angela Tamayo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angela Tamayo a la pena de 25 pesetas de multa, que abone al perjudicado la suma de 200 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se le hará saber tan pronto sea firme la presente sentencia, debiendo sufrir por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Angela Tamayo, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1958.

(B.—4.305)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, contra José Varela García, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con el núm. 175, de 1958, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1958.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, contra José Varela García y Agustín Herráiz Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Varela García y a Agustín Herráiz Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13 (firmado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y surta los efectos de notificación a José Varela García, en

paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 28 de julio de 1958.

(B.—4.451)

En el juicio de faltas seguido con el número 262, de 1958, por daños, contra Antonio Villapalos Morales y Enrique Martínez Plaza, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de julio de 1958.—El señor Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños, contra Antonio Villapalos Morales, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Villapalos Morales a la pena de 25 pesetas de multa, que abone al perjudicado la suma de 500 pesetas, en concepto de indemnización, y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario de la indemnización a Enrique Martínez Plaza, y notificándose la presente resolución a los condenados por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez titular que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Villapalos Morales y a Enrique Martínez Plaza, expido el presente en Madrid, a 1 de agosto de 1958.

(B.—4.027)

### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 37, de 1958, absolviendo a José Sánchez Cabañas de la falta de hurto, denunciada por Mariano García Pachón.

Juicio 104, de 1958, absolviendo a Antonio Oliveira de la falta de daños, denunciada por Petro Lardín García.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de julio de 1958.

(G. C.—3.380)

(B.—4.428)

### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 29, de 1958, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 12 del mes de julio y año de 1958. El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Obdulia Lorenzo,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Obdulia Lorenzo a la pena de cinco días de arresto menor; a que, en concepto de indemnización, abone a María Leonor Callejo, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 9 pesetas con 70 céntimos, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Obdulia Lorenzo, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1958.

(G. C.—3.225)

(B.—4.298)